

venta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (2.601.892,39 pesetas), con una baja que supone el 23,125759 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público, para general conocimiento.
Madrid, 22 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.

RESOLUCION de la 7.ª División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de maderas que se cita.

El día 15 de octubre de 1962, a las once horas, se celebrará simultáneamente en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Mayor, número 83, Madrid, y en las oficinas de la 7.ª División Hidrológico Forestal de Málaga, paseo de Sancha, número 6, «Villa Carlota», la subasta del aprovechamiento de maderas, correspondiente al año forestal 1962-1963, del monte propiedad del Estado denominado «Ciénega del Guadalmedina», sito en el término municipal de Málaga:

29.457 pies maderables de pinus halepensis, de diámetro normal superior a 12 centímetros con volumen en rollo con corteza de 1.578,226 metros cúbicos; sin corteza, 1.104,758 metros cúbicos, 430 metros cúbicos de leña de copa y 62,218 pies menores de 12 centímetros (puntales). Tasación, 706.997,62 pesetas. Precio índice, 953.747,02 pesetas. Presupuesto de gestión técnica, pesetas 20.847,25.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952. Los pliegos podrán presentarse desde el día de su publicación hasta las once y media horas del día de la subasta, y se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

Los licitadores presentarán el correspondiente certificado profesional.

La fianza provisional del 2 por 100 se depositará sobre la Mesa en el momento de la enajenación.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

El importe del presupuesto de gestión técnica puede variar si el remate excede del precio de tasación.

Epoca: Desde la entrega al 30 de septiembre de 1963.

Las reglas de ejecución, documentos, pagos, etc., constan en el pliego de condiciones económico-administrativas, generales y facultativas que se encuentran de manifiesto en las oficinas antes citadas a disposición de los interesados.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de don lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga» número de fecha en el monte denominado «Guadalmedina», sito en el término municipal de Málaga, perteneciente al Estado, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

..... a de 1962.—El interesado.

Málaga, 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.142.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION del Aeropuerto Nacional de Barcelona de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia subasta para otorgar la concesión de la explotación de los bares, restaurantes, cantina y «Aprovisionamiento de aviones y suministro de comidas de a bordo».

El día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Aviación Civil, calle Romero Robledo, número 8, Madrid, tendrá lugar la subasta para otorgar la concesión de la explotación de los bares, restaurantes, cantina y «Aprovisionamiento de aviones y suministro de comidas de a bordo», del aeropuerto de Barcelona.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Econó-

mica de la citada Dirección, y en la Administración del referido aeropuerto, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Barcelona, 31 de agosto de 1962.—El Administrador, Antonio Carrascosa Teilo.—7.337.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1962

DIVISAS	CAMBIOS	
	Cómprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,302	59,982
1 Dólar canadiense	55,531	55,698
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,538	169,042
1 Franco suizo	13,834	13,875
100 Francos belgas	120,192	120,553
1 Marco alemán	14,947	14,992
100 Liras italianas	9,636	9,665
1 Florin holandés	16,597	16,646
1 Corona sueca	11,613	11,647
1 Corona danesa	8,640	8,665
1 Corona noruega	8,363	8,388
100 Marcos finlandeses	13,581	13,636
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,900	209,528

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 2246/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo la adquisición, con excepción de las formalidades de subasta, de equipos de recepción por valor de 854.000 pesetas, con destino a la Secretaría General Técnica.

Por el Ministerio de Información y Turismo, y con destino a la Secretaría General Técnica, se precisa adquirir el material de equipos de recepción que se detalla en el respectivo pliego de condiciones técnicas y presupuesto del expediente.

Las características especiales del material a adquirir y el fin a que se destina aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado tercero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar mediante concurso la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de equipos de recepción con destino a su Secretaría General Técnica, por un importe máximo de ochocientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo trescientos, artículo trescientos diez, numeración fun-